REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-512-2017

Doctora
Silvia Toaza
Directora Financiera
Presente

REF: Of. DF-17-0631 **FW** 38377
FECHA: 20 de octubre de 2017
ASUNTO: Traspasos presupuestarios debidamente autorizados, correspondientes al período del 18 al 22 de septiembre de 2017.

De mi consideración:

Me refiero a su oficio DF-17-0631 del 22 de septiembre de 2017, con el cual remite el reporte de los traspasos presupuestarios debidamente autorizados, correspondientes al período del 18 al 22 de septiembre de 2017, en cumplimiento con lo determinado en el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **3 de octubre de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo previsto en los artículo 256 y 258 del mismo cuerpo legal que señalan: "Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."; y, "Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado."; y CONSIDERANDO:

- Que, se acepta el planteamiento de la señora Alcaldesa (s), en el sentido de que se tomen en cuenta las observaciones realizadas por los señores concejales, si corresponde, como se lo hizo en la sesión del martes 26 de septiembre de 2017, mismos que se presentan a continuación:

  DRA. ARACELLY PÉREZ: Muchísimas gracias señora Alcaldesa subrogante, compañeros y compañeras concejales, amigos funcionarios, amigos de la prensa, amigos presentes. El tema de traspasos realmente creo que desde algún tiempo atrás estamos todas las sesiones lo estamos haciendo de manera permanente y continua; y, realmente si nos llama un poquito la atención y me sigue llamando al atención pese, de pronto talvez, no sé si de pronto reiterar mi pedido como ciudadana, como concejal, toda vez que ya tenemos alrededor de 23 traspasos en lo que va del año; aproximadamente en lo que va del mes de junio hasta la presente fecha, va alrededor como de 11 a 13 traspasos presupuestarios y si me gustaría de que en situaciones financieras con el buen criterio de nuestra directora financiera, por favor yo no soy en el área

contable, no tengo esa experticia pero si nos gustaría, si nos gustaría de que por favor, nos aclare, claro que en el COOTAD es una función atributiva del señor Alcalde, efectivamente no lo voy a decir como persona sino como institución, en esta ocasión a usted señora Alcaldesa subrogante, como institución y en ese sentido yo si quisiera preguntarle a nuestra Directora Financiera qué significa el tema desde el sentido contable Traspasos Presupuestarios, no desde el COOTAD porque ya lo tenemos la Ley, ahí está claramente está inclusive las prohibiciones y con qué periodicidad se realiza los traspasos presupuestarios dentro de un ejercicio fiscal y continúo, por favor.

DRA. SILVIA TOAZA: Si buenos días señora Alcaldesa subrogante, señores concejales, todos aquí presentes. Bueno les voy a pasar a explicar qué es un traspaso presupuestario desde el área presupuestaria. Un traspaso presupuestario no es contable, desde ahí empezando por ahí, punto uno. El traspaso presupuestario según la ley anterior de presupuestos que regía hasta el año 2010 y posteriormente el Código de Planificación y Finanzas Públicas es el paso de una reserva de dinero o un cupo de gasto de una partida a otra. Existen traspasos dentro de las mismas, de los mismos grupos de gastos y hay ciertos traspasos en donde por ningún, de ninguna opción se debería hacer. Por ejemplo traspasos de la cuenta de la partida 51 que es de gastos en personal para cualquier otra partida. Los traspasos se pueden hacer en cualquier momento, no existe una ley que me diga no se debe hacer ni si se debe hacer. Se puede hacer en el momento en que el presupuesto de alguna partida tenga cierto déficit o exista superávit en el caso de los ingresos.

CONCEJALA ARACELLY PÉREZ: Muchísimas gracias. Es bueno porque efectivamente los directores en nuestras sesiones de Concejo se vuelven nuestros técnicos porque no somos todólogos y gracias por la aclaración. Efectivamente lo voy a hacer por escrito en este caso a su persona como alcaldesa subrogante para que efectivamente se pueda proceder por escrito. Y si me llama la atención porque ya llevamos alrededor de 23 millones de dólares en traspasos presupuestarios, señora Alcaldesa subrogante y compañeros concejales y realmente en el tema siempre analizamos, finalmente nosotros damos por conocido, damos por conocido. Y Algún momento en la sesión anterior dije. "Como no dar por conocido a ciertas cosas" Si, damos por conocido los rubros que dentro de las Direcciones o inclusive dentro de las…, entiendo yo, vuelvo y repito, no soy financiera pero finalmente aquí está entiendo, aquí hay las partidas presupuestarias y como dicen desde una misma área, entiendo que es las mismas áreas y verdaderamente todas las sesiones siempre nos pasan los traspasos presupuestarios y que oscilan alrededor de 10 ítems, de 8 ítems, de 15 ítems y de diferentes Direcciones Departamentales. Y también me llama la atención señora Alcaldesa, finalmente quiero dejar mi observación referente a varios temas que están tratados justo aquí en este traspaso presupuestario porque no toca de otra conocerlos y también y también finalmente dejar las observaciones como Concejales y también en ese caso también se quedaría como inicio de procesos de fiscalización para nosotros de acuerdo a nuestra función de legislar y fiscalizar.. Aquí tenemos el primer traspaso que da al tema de la recaudación de instalación de albergues municipales, animales domésticos, bodega de alimento canino, premio Flor en tu Ventana, asfalto de varias obras rurales, asignación del teatro Albán y aquí en la asignación al teatro Albán, nosotros también aprobamos un traspaso presupuestario hace algún tiempo atrás por un valor bastante considerable para una obra complementaria y que también hice mi observación y que oscila en un 58% en el tema de la obra inicial. Ahora se suma 36 mil dólares adicionales, Creo que las obras son importantes y de hecho, pero para eso creo que es importante también, hay otros mecanismos como la reforma al presupuesto que eso ya lo dije anteriormente, creo que eso es importante inclusive aquí esa es nuestra función pero como traspasos realmente nosotros solamente damos por conocido finalmente. Dejo mi observación, yo si quisiera preguntar, no si estamos aquí también con el Director de Obras Pública, no se si tenemos al Director de Obras Públicas encargado. Bueno, pero debe estar alguien encargado de la Dirección. Bueno finalmente lo haré por escrito la pregunta

respectiva, toda vez de que el proceso inicial nos manifestaron que era de 640 mil dólares que eso está como proceso de contratación pero finalmente se contrató por 522,800 más IVA. Eso es importante también y hay un contrato complementario que conocimos anteriormente que es 303 mil dólares y que suman 58% que es como obra complementaria y ahora finalmente tenemos 36 mil dólares. Eso es importante que nosotros lo analicemos, lo veamos. También otra de las observaciones que también quiero hacer señora Alcaldesa subrogante es en el ítem N° 3 que tiene referencia con el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores y allí justamente nos envían un documento en donde reforman la ampliación de ingresos. Quiero preguntar justamente en el tema, nosotros sabemos que el Comité Permanente tiene su propia autonomía administrativa, financiera; finalmente nosotros pasamos una erogación de dinero de parte de la Municipalidad por el fondo y ahora nos están pidiendo una reforma de ampliación de ingresos de 80 mil dólares, 835 y que ha sido conocido por parte del Directorio, que el primero de septiembre del presente año. Yo creo que eso es importante también que nosotros conozcamos porque finalmente es una Unidad Administrativa, se considera como una empresa, no sé, inclusive la figura no está todavía bien clara porque existe una ley independiente paran el Comité Permanente, pero hay que tomar en cuenta que ellos tienen autonomía administrativa y financiera y aquí lo que yo debería entender, lo que se está pidiendo es más ingresos, es decir, más recursos a la Municipalidad, por favor si es que estoy equivocada, alguien que me pueda explicar referente a este tema, porque es importante que nosotros como concejales conozcamos cómo se invierte cada centavo de los ciudadanos ambateños. Finalmente también el tema de obras, aquí tenemos incremento en las asignaciones de obras de las canchas cubiertas de uso múltiple en Huachi Totoras, vuelvo y repito, la obras es importante que se haga, pero yo creo que esto podría darse muy claramente a través de una herramienta de una reforma presupuestaria, no de un traspaso presupuestario, no sé, no sé si estamos bien, si dice la Directora Financiera que estamos bien, déjenme por lo menos la tela de la duda, déjenme tener un poco de dudas al respecto, haré mis consultas respectivas a los Órganos de Control porque esto se está volviendo permanente todas las sesiones de Concejo, todas las sesiones de Concejo y todos son rubros considerables, estamos hablando de 23 millones, ya vamos a 24 millones de dólares en traspasos presupuestarios. Entonces no, no es algo esporádico, no es algo emergente, entonces yo creo que si hace, si merece un análisis más profundo referente a este tema. Y finalmente, tal como establece justamente el COOTAD, ahí establece dentro de las prohibiciones, el Art. 257, específicamente para el tema y que se tome en cuenta y que se lo ha dicho reiteradamente para el tema de nuevos cargos, nuevos cargos, específicamente, aquí 257, que se tome en cuenta, todo lo que dice el COOTAD y con ello, obviamente dejo mis observaciones porque no tenemos más que hacer, eso, observaciones y dar por conocido.

CONCEJAL ROBINSON LOAIZA: Bueno, en realidad tengo tres consultas sobre este particular. Yo ya manifesté la semana anterior cuál es mi concepto de cómo se están manejando los recursos y me ratifico, desgraciadamente esto es falta de planificación estos traspasos desde mi punto de vista y del análisis que si tengo ese criterio profesional en el traspaso o en el tema de orden administrativo para que se puedan generar, si hay un análisis más profundo y yo tengo tres consultas específicas. Desgraciadamente, vuelvo y repito, esta es falta de planificación y visión cada vez que se aprueban los presupuestos, aquí se entendería que con lo que dice el COOTAD se puede hacer lo que les da la gana. Sin embargo yo quisiera hacerle la consulta por su intermedio señora Alcaldesa subrogante al señor Procurador Síndico si usted de pronto nos podría dar la información, dentro de qué normativa legal se podría establecer un porcentaje de traspasos presupuestarios, existe un límite, un criterio de pronto del presupuesto aprobado se puede hacer un traspaso dentro de la misma área de un 20, 30%, quisiera saber eso primero para poder continuar con mi exposición.

PROCURADOR SÍNDICO: Buenos días con todos. Para ser muy rápido señor Concejal. No, no existe salvo lo determinado en el COOTAD como en el Código de Finanzas Públicas. No existe límite como tal, existe la apertura y no limita a un número.

CONCEJAL ROBINSON LOAIZA: Ok. El COOTAD establece conocimiento dentro de la misma área. Este tipo de documentos, no es que nos han comenzado a llegar desde el inicio de nuestra gestión, por eso yo quisiera solicitar y ojalá tenga el apoyo de los compañeros para que como resolución en este punto que podríamos adoptar o podríamos solicitar también una información adicional que se nos entregue la información o un informe muy claro de todos los traspasos que han existido del 15 de mayo de 2014, hasta la fecha que comenzamos a recibir estos documentos en el Concejo Municipal. Porque yo recuerdo que en el año 2014 y 2015, si no me equivoco, este tipo de situaciones, de acuerdo a lo que dice el COOTAD no se ponían en conocimiento del Concejo y deberíamos saber cuáles han sido esos traspasos, así hayan finalizado los ejercicios contables, si tenemos esa posibilidad de que Contraloría pueda.., al menos yo ya veo un incumplimiento del COOTAD de no poner en conocimiento de este Concejo los traspasos que se habrían realizado anteriormente. No se lo hizo con el tema de decir que en el presupuesto se pone a disposición toda la información yo creo que no sería lo más correcto. Yo si necesito que se me entregue, ojalá haya apoyo de los compañeros sino lo haré de manera personal, un informe con todos los valores o los traspasos que se habrían realizado anteriormente. Y, de acuerdo al documento, aquí se nos hace referencia en la parte posterior al documento de inicio un valor de 387.838,89 con un detalle de cada uno de los traspasos entiendo. En el documento, si podemos ir avanzando, tenemos un valor de 660.420 y si no me equivoco también tenemos otro valor adicional que no coincide en el traspaso del 18 al 22 de septiembre como dice en el número 181.200. Ojalá podamos analizar a mayor profundidad y en detalle la sumatoria de los valores porque eso también sería importante tener claridad este Concejo. Yo entiendo que a la Dirección Financiera le llegan las solicitudes que son emitidas al Alcalde y lo que hace es cumplir con la disposición del Acalde para los traspasos respectivos. Así es que más allá de la Dirección Financiera que nos podría dar la información deberían ser los directores en estos casos, que nos expliquen cual ha sido el criterio de cada uno de los traspasos solicitados porque se entendería que existe una planificación anual y de esa planificación anual cuáles han sido los imprevistos que se han encontrado, qué tipo de dificultades han existido para solicitar que se puedan destinar otros recursos a obras como ya lo mencionó anteriormente la compañera concejala. Yo tengo también una inquietud en el segundo documento se habla de la entrega del premio del tercer lugar al concurso "Una Flor en tu Ventana". He recibido a los directivos del sector donde habrían ganado y me manifestaron que ha pasado ya un montón de tiempo y tampoco se les ha realizado los pagos de acuerdo al concurso, como se lo habría hecho. Que prácticamente no se ha cumplido con esos temas y aquí se hace referencia a una disminución parcial si no me equivoco, una reducción de 2700 dólares de un presupuesto de 14900 y que el valor restante en este momento sería de 1220. Si la Municipalidad hace un concurso, hace la mega fiesta hasta para poner un ladrillo, se debería cumplir con los concursos establecidos. Decir, a ver señores de tal barrio, han sido beneficiarios o han cumplido con los parámetros de este concurso acérquense para la entrega de estos recursos. Ellos me visitaron hace algunos días, entiendo que a algún otro compañero concejal también le habían manifestado y que habría estas dificultades. Después estamos teniendo que hacer traspaso, traspaso y traspaso pero yo si necesito al menos que la información que se tuvo que haber hecho llegar a este Concejo para conocimiento al inicio de esta gestión, se me haga la entrega. Ahí hay un claro incumplimiento a lo que dice el COOTAD.

DIRECTORA FINANCIERA: Bueno gracias, Yo quería explicar acerca de la reforma presupuestaria, existen tres tipos de reformas presupuestarias, la de incrementos, la de disminución y la de traspasos de crédito que se denomina las partidas. Si nosotros ahorita estamos poniendo en consideración un traspaso entre el mismo grupo estamos hablando de

una reforma al presupuesto dentro del mismo grupo que tiene la facultad el ejecutivo, en este caso, el señor Alcalde de autorizar. La reforma en donde existen incrementos o disminuciones al techo presupuestario o al presupuesto general, esa reforma es la que ya se va a ingresar en las próximas semanas. Segundo. No se puede todos estos traspasos dejar para incluir en la reforma general por cuanto son gastos que ya se deben hacer, entonces sería que la Municipalidad tenga un retraso de aproximadamente 8 meses en los diferentes pagos porque recién se estría aprobando en la gran reforma que nosotros hacemos. Siguiente, en el asunto de Talento Humano, bajo ningún punto de vista se está subiendo la masa salarial, ni mucho menos creando partidas, se les explicó recién van a salir otro grupo de más o menos 10 personas que son funcionarios a nombramiento. Esas partidas se tienen que llenar con funcionarios a contrato. Entonces amerita hacer, bajarnos de la partida de nombramiento que se denomina remuneraciones unificadas y mandar a la partida servicios ocasionales por contrato, eso es un traspaso o sea una reforma. Con respecto a todos los traspasos que se hacen para lo que es obra, nosotros como Municipalidad y como Administración, es más la Dirección Financiera, jamás puede pagar más allá de lo que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta, todo eso se encuentra controlado. Con respecto a que son traspasos que nosotros estamos haciendo frecuentemente. Lógico, el Gobierno no nos entrega devolución del IVA desde noviembre de 2011, digo, noviembre del 2016, diciembre, hasta la fecha. Nuestro presupuesto estuvo financiado con ese valor del IVA que es fuente uno y son obras que se tiene que cumplir. Entonces ¿qué se ha hecho? Muy bien, dejemos de comprar hojas, dejemos de hacer gasto corriente que es fuente dos y distribuyamos para que la obra no se paralice que es fuente, sacamos de la fuente uno, pasamos a la fuente dos, eso amerita un traspaso. O sea, nosotros de ley tenemos que seguir haciendo los traspasos. Con respecto a que no se ha presentado desde el inicio de la Administración, yo respondo desde la fecha que yo ingresé. Yo ingresé en junio del 2016, en julio del 2015, desde esa fecha se ha estado enviando los traspasos en primer lugar de manera mensual, hubo un pedido del ingeniero Loaiza que cumplamos con lo que dice el COOTAD en la sesión más próxima, entonces estamos indicando en la sesión más próxima. Entonces lo que aquí estamos cumpliendo es lo que dice la ley.

CONCEJALA MARÍA ELENA VILLA: Buenos días compañeros concejales, medios de comunicación, señora Vicealcaldesa subrogante. Es verdad que en sí, los valores no se alteran del presupuesto general, es decir, sale de un lado más de seiscientos mil dólares e ingresa en otro lado los mismos valores, pero si me llama la atención, por ejemplo por qué dejar de hacer una cosa para hacer otra, en el presupuesto ¿eso no estipula al inicio del año? Por qué se altera? o talvez existe algún rango que debería… Por ejemplo nosotros en las empresas privadas, el presupuesto podemos alterar máximo hasta el 10% menos o más, entonces existe ese rango. Por que si bien es cierto si es que sacamos de un lado dejamos de hacer esto para hacer otra obra. Tal vez existe alguna prioridad, tal vez creo que me contestó la Directora Financiera. Entonces por qué en la primera por ejemplo dice Construcción de Centro de Terapia Asistida con animales" Según mi punto de vista sería prioridad, pero en qué, cuáles son los calificativos para considerarlo prioridad o menos prioridad para hacer una cosa para sustituir en otra.

CONCEJALA SALOMÉ MARÍN: Bueno, quisiera por favor solicitar información, de igual manera, no se si a la parte técnica porque son informes que lo informa el director de Planificación el arquitecto Carlos Vayas o la Directora Financiera: Hay dos traspasos que se están abordando el día de hoy que tienen relación al mismo tema. En el primer traspaso solicitado se habla de la colocación de un ascensor pasamanos de vidrio y escaleras de emergencia, tipo marinera en lo que es el Teatro al Aire Libre Ernesto Albán y en un siguiente informe que también se habla del mismo tema, firmado por la misma Dirección se dice: Se determinó que en el proyecto regeneración urbana del sector Teatro al Aire Libre Ernesto Albán y Parque de la Madre que está por culminarse es necesario que el ascensor que se tiene

previsto colocar, que llegue al último nivel, requiriendo el Departamento de Planificación se incremente el valor de 10.000 dólares y este es el aumento que se estaría haciendo. Es decir, ahí hablamos de un valor y posteriormente también tenemos 36 mil dólares para el mismo fin. Entiendo para otros ítems adicionales pero hablando del tema del ascensor estarían dos rubros para el mismo fin. No se si esto se nos puede aclarar.

SRA. ALCALDESA (S): Por favor desde Planificación y también la consulta que se hizo por parte de María Elena Villa, en base a qué se manejan prioridades; y, del Comité Permanente por favor.

DIRECTORA FINANCIERA: Con respecto al Comité Permanente. Una vez más aclaro que si ahí dice que es una ampliación a los ingresos, por el otro lado también hay una disminución a otros tipos de ingresos, no se puede aquí aprobar incrementos al presupuesto porque sobrepasa los techos presupuestarios. Segundo, que por qué nosotros aquí ponemos en consideración lo de Concejo. Lamentablemente nosotros como Municipio manejamos el sistema E-SIGEF, dentro de este sistema lo manejan como entidades operativas desconcentradas tanto al Consejo de Protección de Derechos, al Hospital Municipal y al Comité Permanente, entonces por ley como forman parte del Municipio ustedes únicamente tienen que conocer.

CONCEJALA SALOMÉ MARÍN: Quería finalizar, gracias por la palabra María Fernanda, indicándole al compañero concejal Robinson Loaiza, por pedido ciudadano he tratado también este tema del concurso "Una Flor en tu Ventana" y se ha dado una pronta solución por parte de la Dirección precisamente de Planificación y es por ello el producto de las reuniones y del trabajo en conjunto que se ha venido realizando con la ciudadanía y la administración municipal que ahora vemos que ya se está haciendo este traspaso, porque entiendo no va a ser una obra sino para atender el pedido de ellos que es el sistema de cámaras de vigilancia, va a ser entregado mediante convenio y esto obedecerá a una partida diferente. Entiendo ese es el caso, pero están subsanados cada uno de los premios que por ordenanza se encuentran ya en vigencia y que es un deber de la Municipalidad cumplir con nuestras obligaciones.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: Buenos días con todos. Efectivamente, ateniendo la primera pregunta, la Dirección de Planificación en conjunto con sus técnicos nos basamos en el tema de la Ley de Contraloría del Estado. Esta ley estipula que se debería hacer una prefactibilidad, una factibilidad y luego la ejecución del proyecto. En ese sentido tenemos algunos proyectos que inicialmente surge la idea, como dice igual en la ley y luego en la prefactibilidad hay elementos técnicos que nos obliga a abortar el proyecto. La Ley estipula que una vez establecidos estos tecnicismos, es facultad del ejecutor del proyecto continuar o abortar el proyecto. En ese sentido ha habido proyectos que técnicamente no se los puede continuar, por ejemplo, talvez por el uso del suelo en el caso de las parroquias rurales, ellos priorizan la obra, pero por tema de uso de suelo no podemos contravenir a la ley. En otros aspectos, por ejemplo se ha visto problemas en cuanto a que otras direcciones priorizan las obras y nosotros vemos temas sociales por ejemplo en el parque de Pasochoa, se planteó hacer una pista de bicicross, esta pista de bicicross está en un lugar que realmente hay muchos ladrones y vimos que era un lugar botado entonces no se podía continuar con este tema, un tema social que nos obligó a abortar el proyecto porque más hubiera sido un tema complicado de continuar. Entonces en ese sentido en la prefactibilidad, aspectos técnicos son los que nos hacen continuar o abortar el proyecto. En cuanto a los tecnicismos de obras que se dejan o no de hacer para priorizar otras que sin son más factibles, eso en cuanto a lo uno. En cuanto a lo otro de "Una Flor en tu Ventana", efectivamente nos reunimos con los ganadores, pedían cámaras pero no estaban constituidos como entidad pública, como entidad jurídica. En ese sentido no se les podía dar el premio hasta que se constituyan. Se vio la solución y la vialidad y claro hasta que se lo haga, hasta que ellos cumplan el rigor de la ley,

pasa el tiempo y a veces no depende de nosotros. Igual, como no sabemos hasta el día que nos dan por oficio lo que quieren de premio, a veces piden cosas que no están conforme al premio, por ejemplo piden más del presupuesto que tenían destinado. Nos pasó pedían un alcantarillado que costaba como 20 mil dólares y el premio era únicamente de diez. Entonces hay que ver la factibilidad, darles ideas, estar en esta negociación hasta encontrar un punto de equilibrio y poder decirles este es el premio óptimo para ustedes y poder viabilizar que fue el caso de las últimas paradas que se les dio también, que querían un alcantarillado que era carísimo, se les dio la alternativa de las paradas y se viabilizó ese tema; eso en cuanto a… Me falta una pregunta más. ¡Ah del Teatro al Aire Libre!. El teatro al aire libre se lo consideró en dos etapas, 2016 la que se ejecutó con el contrato complementario, hasta ahí es el un tema y la segunda etapa para este año que era la parte complementaria como es el ascensor y las escalera. Al ser considerado en dos etapas como estipula la ley, nosotros también sabíamos que este año se iba a seguir con otra parte para tener la cabida presupuestaria en los dos años.

CONCEJALA ARACELLY PÉREZ: Muchísimas gracias nuevamente. Voy a hacerme eco de algunos de los moradores que habitan en la Vicentina y que efectivamente van a ser beneficiados con la obra del Teatro Ernesto Albán. Debo manifestar que hay algunos problemas, se ha presentado algunos problemas, de los cuales ustedes saben como parte técnica y yo creo que aquí es una obra que está alrededor en este momento como 800, cerca de 900 mil dólares: yo creo que si es importante que aquí en estas obras exista el tema de la fiscalización y una buena fiscalización. Si, de hecho hay un comentario inclusive de que una caja de revisión eléctrica ha sido puesta encima de la superficie, yo creo que eso es importante que nuestra fiscalización pueda ver, pueda analizar, por favor yo si hago eco, yo soy una de las personas que cree en la juventud, pero también la experiencia, recordar que la experiencia hace al maestro, no el maestro a la experiencia. Y, en ese sentido yo si quiero hacer un eco en este caso al Departamento de Talento Humano, si por favor, yo lo he dicho y lo vuelvo a decir como ciudadana porque ese también es un clamor para que efectivamente puedan ver el tema de fiscalización a quienes en verdad entregan porque ellos son los que tienen que verificar que las cosas se hagan de mejor manera. En ese sentido creo que en verdad nuestras observaciones, no es para incomodar, es para siempre mejorar las cosas y en verdad yo si haré las observaciones respectivas porque el tema de traspasos presupuestarios se me ha dicho que no es un sistema contable, no sé hasta qué punto no sea un sistema contable, con todo el respeto y con todo el comedimiento del caso, pero finalmente inclusive también nos pasa porque eso hay que decirlo por favor, nos pasan un documento que supongo pasan al señor o solicita el Departamento respectivo al señor Alcalde y finalmente manda directamente a la Dirección Financiera para que haga el trámite respectivo y ahí es la confusión, porque finalmente en este momento el traspaso presupuestario es de 387 mil dólares, ¿verdad? Y obviamente el pedido de Planificación por ejemplo en este, el pedido de Planificación es de 660,420 dólares. Entonces entiendo que…, no sé si es que todo se aprueba o solamente en este caso las partes respectivas porque aquí están diez ítems, en los cuales están…Eso es importante inclusive que podamos nosotros analizar, tener la claridad finalmente para conocer esto es de responsabilidad del Alcalde, en este momento de la Alcaldesa subrogante, vuelvo a repetir, no como persona sino como institución y finalmente en verdad el tema si es de análisis porque no se habla de valores cortos, se han hablado de valores importantes dentro del ejercicio fiscal del presupuesto aprobado en el 2017 y ahí va mi pregunta también ¿para qué aprobamos un presupuesto? si finalmente imagínese en este momento, estamos, no sé, creo que es el 18%, creo que el 15%, más del 15% en dónde se está dando a través de traspasos presupuestarios. Entonces realmente en ese sentido, en ese sentido si me queda la duda y por supuesto yo voy a solicitar por escrito la información respectiva. Gracias señora Alcaldesa subrogante.

SRA. ALCALDESA (S): Perfecto. Solicitó la palabra el concejal Robinson Loaiza, la Directora Financiera y procedemos a tomar una decisión.

CONCEJAL ROBINSON LOAIZA: En el oficio DPS-17-2188 que lo entiendo lo firma el ingeniero Jonathan Álvarez, Director de Servicios Públicos en donde hace referencia a reforma del presupuesto y del PAC del Camal Municipal: El presupuesto y el PAC obviamente dentro de cada una de las áreas establece los proyectos y los programas que se van a desarrollar; sin embargo aquí se está haciendo también una reforma al PAC que tenían entiendo dentro del presupuesto de la Dirección de Servicios Públicos. Otra conclusión no cabe, hay una mala planificación, no se puede decir otra cosa, las reformas así lo establecen y creo que el análisis es muy simple. Ahora parece que estamos coincidiendo con otros compañeros. Una inquietud que tengo en lo legal, señora Alcaldesa, por su intermedio quisiera saber, se habló del tema del Teatro al Aire Libre. Los proyectos de la Municipalidad que los reciben, de pronto cada una de las áreas cumplen con algún tema de confidencialidad con alguna cláusula de cada uno de los directores. Porque yo entiendo que por ahí un proyectito de esos también fue a parar a la Universidad. Yo quisiera conocer cómo funcionan cuando un Director tiene una planificación de un proyecto cualquiera, se recibe ese proyecto pero eso es un estudio que le ha costado a la Municipalidad equis cantidad de dinero, cómo se salvaguarda esa información, hay un mecanismo de orden legal que establece, porque no puede ser justo que aparentemente esos proyectos que llegan hacia la Municipalidad después se conviertan en tema de estudio para una maestría, para algún tema diferente en la universidad que así al menos me lo ha hecho.., inclusive me lo hizo llegar la misma consultora de este proyecto del teatro al aire libre, algunas otras dificultades que entiendo lo van a impulsar en la Universidad. Yo quisiera saber cómo legalmente se garantiza que esos documentos vienen y no son mal utilizados, cuál es la garantía de que esos recursos puedan estar…, que se han invertido en... se podría decir en dentro de la Municipalidad en buenas manos o va… si eso se sale y se utiliza para otros temas, o sea, ¿a qué punto hemos llegado, si hay algún mecanismo señor Procurador para garantizar que esa información se utilice para lo que fue contratado?

PROCURADOR SÍNDICO: Tenemos el Reglamento de Bienes del Sector Público, entendemos que este es un bien y es patrimonio institucional. Lógicamente al saber lo que.. al conocer lo que usted nos expone aquí al momento, lógicamente habría que elevar la denuncia respectiva pero siempre y cuando existan todos los argumentos probatorios para hacer aquello.

SRA. ALCALDESA (S): Doctora Toaza por favor y procedemos a tomar decisiones.

DIRECTORA FINANCIERA: Si, nada más señora Alcaldesa, que la Dirección Financiera está dispuesta a contestar todas las inquietudes que lo hagan por escrito para dejar bien en claro las cosas. Y de una vez indicar que un traspaso es una reforma, el traspaso dentro de la misma área lo aprueba el señor Alcalde, los traspasos que hemos hecho dentro de diferentes áreas si le hemos traído acá y lo han aprobado y ya va el segundo traspaso entre diferentes áreas. No se ha alternado el techo presupuestario, no se han creado partidas de personal, seguimos con el mismo techo presupuestario y todo presupuesto es flexible no es una camisa de fuerza, igual la planificación, de pronto si existe alguna serie de traspasos que manifiestan, la verdad no lo he hecho, me dice aquí la señora Concejala que son 23 millones, me quedo con la duda, voy a sacar la información pero yo estoy segura de que no son 23 millones, porque 23 millones simplemente ya suma el total de la inversión que tiene dentro de un presupuesto: Entonces me quedo con la duda, voy a consultarlo, voy a sacar bien. Y sobre la planificación, obvio, si el Gobierno no nos entrega dinero, no está al día con sus transferencias, no nos devuelve el IVA tenemos que buscar como hacer esas obras a través de otra fuente de financiamiento y eso conlleva un traspaso, eso es todo señora Alcaldesa, Gracias.

SRA. ALCALDESA (S): Muchas gracias. Está en consideración del Concejo el punto del orden del día, es para conocimiento del Concejo, si corresponde que se tome en cuenta las

observaciones emitidas por los concejales como se lo manejó la semana pasada. ¿Si? Si están de acuerdo que se tome en cuenta las observaciones emitidas por los señores Concejales? Sin observaciones a ésta… Se da por conocido.

SRA. SECRETARIA: Se da por conocido el oficio DF-17-0631 de la Dirección Financiera, con el cual remite el reporte de los traspasos presupuestarios debidamente autorizados, correspondientes al período del 18 al 22 de septiembre de 2017, en cumplimiento con lo determinado en el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con las observaciones realizadas.

RESOLVIÓ

Dar por conocido el contenido del oficio DF-17-0631 de la Dirección Financiera, con el cual remite el reporte de los traspasos presupuestarios debidamente autorizados, correspondientes al período del 18 al 22 de septiembre de 2017, en cumplimiento con lo determinado en el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con las observaciones realizadas por los señores concejales y que constan en la parte considerativa de la presente Resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c. Alcaldía Sec. Ejec. Alcaldía Archivo Concejo (expediente 29 hojas) RC.
Sonia Cepeda
2017-10-19